



AGUILAGRO CIA. LTDA

PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN
DE PRODUCTOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA

Dirección Pasaje S/N lote 17 y Sexta Transversal - Sector La Comuna

RUC: 1792286573001

TELF. 022-738-661 CEL. 087840819 - 087840819

PICHINCHA

QUITO

ECUADOR

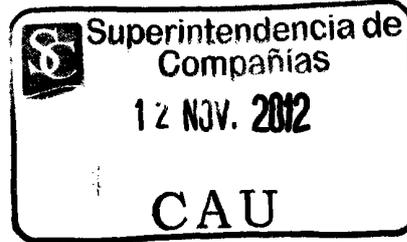
5500

ESCANEAR

Quito, 9 de noviembre del 2012

*Quito
Hidalgo
CP*

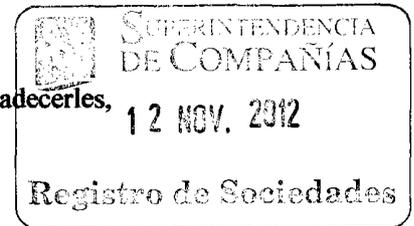
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente y para los fines legales pertinentes, en mi calidad de Representante Legal de PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA AGRICOLA AGUILAGRO CIA LTDA, solicito que se proceda registrar la CESION DE PARTICIPACIONES, de José Luis Galeas Masalema y Manuel Miguel Galeas Masalema a favor de Hidalgo Javier Aguilar Míguez, cesión que se encuentra elevada a Escritura Pública, con fecha 25 de julio del año 2012, en la Notaría Novena del Cantón Quito y registrada en el Registro Mercantil con fecha veintiséis de octubre del año dos mil doce.

Seguro de ser atendido favorablemente en mi pedido me anticipo en agradecerles,



Atentamente,

Javier Aguilar Miguez
Javier Aguilar Miguez
C.I. 0201814977

AGUILAGRO Cia. Ltda.
COMERCIALIZADORA AGRICOLA
1792286573001

igual a cédula

*Ingresado cesión
de participaciones
14/11/2012*



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO 10379

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JOSE LUIS GALEAS MASALEMA Y

MANUEL MIGUEL GALEAS MASALEMA

A FAVOR DE:

HADALGO JAVIER AGUILAR MIGUEZ

CUANTIA: 200 USD

H.R.

D 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinticinco de julio del dos mil doce, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte los señores JOSE LUIS GALEAS MASALEMA, soltero, por sus propios derechos, MANUEL MIGUEL GALEAS MASALEMA, soltero por sus propios derechos, a quienes para efectos de este contrato

25 JUL. 2012

simplemente se les llamarán LOS CEDENTES; y, por otra, el señor: HIDALGO JAVIER AGUILAR MIGUEZ, soltero, por sus propios derechos, a quien para efecto de este contrato se lo llamará CESIONARIO. Los comparecientes son: ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, cual en Derecho se requiere; a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor transcribo íntegramente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren a la celebración del presente contrato, los señores JOSE LUIS GALEAS MASALEMA, soltero, por sus propios derechos, MANUEL MIGUEL GALEAS MASALEMA, soltero por sus propios derechos, a quienes para efectos de este contrato simplemente se les llamarán LOS CEDENTES; y, por otra, el señor: HIDALGO JAVIER AGUILAR MIGUEZ, soltero, por sus propios derechos, a quien para efecto de este contrato se lo llamará CESIONARIO. Los comparecientes son: ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y radicados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse cual en Derecho se requiere: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, celebrada en la Notaria Novena del Cantón Quito, a cargo del doctor Juan Villacis Medina (Notario Encargado), el seis de septiembre del año dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de octubre del año dos mil diez, se constituyó la **COMPAÑÍA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA AGRICOLA AGUILAGRO CIA. LTDA**, con un Capital Social de



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una de ellas, la compañía se constituyó con los siguientes socios: HIDALGO JAVIER AGUILAR MIGUEZ, JOSE LUIS GALEAS MASALEMA, LUIS ALBERTO AGUILAR MIGUEZ y MANUEL MIGUEL GALEAS MASALEMA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:

Con los antecedentes anotados en la cláusula anterior los señores JOSE LUIS GALEAS MASALEMA y MANUEL MIGUEL GALEAS MASALEMA, debidamente autorizados por la Junta General de Socios de



COMPañÍA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA AGRICOLA AGUILAGRO CIA. LTDA., celebrada el día lunes diecisiete de marzo del dos mil doce, cuya copia se adjunta como documento habilitante a esta escritura, se AUTORIZO realizar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES: El señor JOSE LUIS GALEAS MASALEMA, cede CIEN (100) participaciones de un dólar cada una de ellas, a favor del ingeniero HIDALGO JAVIER AGUILAR MIGUES, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al cedente señor José Luis Galeas Masalema, de contado, en efectivo y en moneda de curso legal en el país. El señor MANUEL MIGUEL GALEAS MASALEMA, cede CIEN (100) participaciones de un dólar cada una de ellas, a favor del Ingeniero HIDALGO JAVIER AGUILAR MIGUEZ, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al cedente señor Manuel Miguel Galeas Masalema, de contado, en efectivo y en moneda de curso legal en el país. Se deja constancia que tanto LOS CEDENTES como EL CESIONARI, manifiestan su total conformidad con esta negociación la misma que va en su propio beneficio y en lo posterior nada tendrán que

reclamar por este concepto. El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito	Nuevo Capital Suscrito	Número de Participaciones
HIDALGO JAVIER	USD 100,00	USD 200,00	300
AGUILAR MIGUEZ	USD 100,00	-----	100
Total	USD 200,00	USD 200,00	400

TERCERA.- ACEPTACION: El Cesionario acepta la transferencia hecha a su favor por los Certentes. QUINTA.- GASTOS: Los gastos que emanen por la celebración de este contrato hasta su total legalización, son de cuenta de los cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el señor Doctor Milton Verdezoto Aguilar portador de la matrícula número diez mil novecientos cincuenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada una de las solemnidades que el caso requiere; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican en

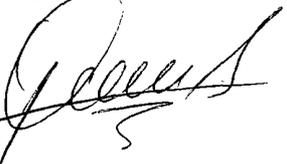


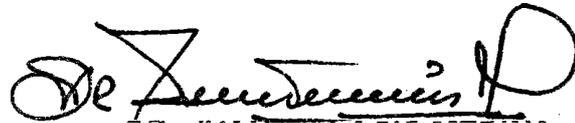
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Todo su contenido; firmando en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe. -


JOSE LUIS GALEAS MASALEMA
C.C. 0201974466


MANUEL MIGUEL GALEAS MASALEMA
C.C. 020183285-6


HIDALGO JAVIER AGUILAR MIGUEZ
C.C. 020181497-7


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

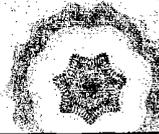
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)



4
25 JUL. 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA N.º **020181497-7**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR MIGUEZ HIDALGO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR SAN MIGUEL
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-08-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INQ. GEST. EMPRESARIAL
 E33381222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR PAZMINO LUIS EUDORO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIGUEZ GAROIN ROSA EUEDELIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-10-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-10-19

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 020181497-7 064 - 0001
AGUILAR MIGUEZ HIDALGO JAVIER
 BOLIVAR SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL SAN MIGUEL
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00236
 2660245 12/01/2012 10:22:42
2660245

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a..... 12 de Julio de 2012.....
[Handwritten signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

ECUATORIANA ***** E333312222

SOLTERO SUPERIOR ESTUDIANTE

MANUEL MESAAS GALEAS

MARIA LETICIA MASALEMA

ASED AGRIO 16/06/2008

16/06/2020

REN 0138394

Scm



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 020197446-6

SALEAS MASALEMA JOSE LUIS

BOLIVAR/SAN MIGUEL/SANTIAGO

05 JULIO 1987

001-2 0105 00035 M

BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SANTIAGO

Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

227-0001 0201974466
NUMERO CEDULA

SALEAS MASALEMA JOSE LUIS

BOLIVAR SAN MIGUEL
PROVINCIA CANTON
SANTIAGO SANTIAGO
PARROQUIA ZONA

Handwritten signature and date: 07/05/2011

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS util (s).....

Quito a 25 JUL 2011

Handwritten signature

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No 020182289-6

GALEAS MASALEMA MANUEL MIGUEL
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/SANTIAGO
 26 SEPTIEMBRE 1983
 002-E 0152 00056 M
 BOLIVAR SAN MIGUEL
 SANTIAGO 1983



Manuel

EQUATORIANA ***** V334312242

SOLTERO ESTUDIANTE PROF 2008

SUPERIOR

MANUEL MESTIAS GALEAS
 MARIA LETICIA MASALEMA
 QUITO 16/07/2008

16/07/2020
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 2845078
 Pch



Manuel

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

228-0001 NÚMERO
 0201832896 CÉDULA

GALEAS MASALEMA MANUEL MIGUEL

BOLIVAR PROVINCIA
 SAN MIGUEL CANTÓN
 SANTIAGO ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DECLARACION DE VERDAD DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 15 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS 001(S)
 QUITO a 25 JUL 2012

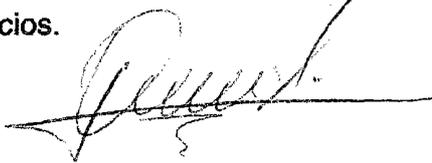
[Signature]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA
AGRICOLA AGUILAGRO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de marzo del presente año, a las 18H00, en la oficina de la Compañía ubicada en el sector de la Comuna, de la parroquia Santa Prisca, cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la Compañía, para tratar el contenido de la siguiente convocatoria que dice: CONVOCATORIA A LA PRIMERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA AGRICOLA AGUILAGRO CIA. LTDA.- Se convoca a la primera Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Productora y Comercializadora Agrícola Aguilagro Cía. Ltda., en la ciudad de Quito, para el día diecisiete de marzo del presente año, a las 18H00, en la oficina de la Compañía, ubicada en el sector de la Comuna, de la parroquia Santa Prisca, cantón Quito, provincia de Pichincha, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del Quórum. 2.- Cesión de participaciones.- Quito, dos de marzo del año dos mil doce.- JOSE LUIS GALEAS MASALEMA.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- Preside la Junta el Presidente de la Compañía señor José Luis Galeas Masalema y actúa como Secretario el señor Luis Alberto Aguilar Míguez.- El señor Presidente dispone al señor Secretario que proceda con la lectura del primer punto del Orden del Día que dice: Constatación del Quórum, se constata que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Pagado de la Compañía, por lo cual se pasa al segundo punto del Orden del Día que dice: Cesión de participaciones.- Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía y al mismo tiempo propietario de cien participaciones de la Compañía, y expone que libre y voluntariamente que es su voluntad ceder sus participaciones, a favor del señor Ingeniero Hidalgo Javier Aguilar Míguez, a partir de la presente fecha; posteriormente toma la palabra el señor Manuel Miguel Galeas Masalema, igualmente propietario de cien participaciones de la Compañía, quien manifiesta que libre y voluntariamente cede la totalidad de sus cien participaciones, a favor del señor Ingeniero Hidalgo Javier Aguilar Míguez, a partir de la presente fecha, posterior a estas dos intervenciones el señor Presidente de la Compañía pone a consideración de la Junta General que ésta de pronuncie y, ésta, unánimemente, con todos sus socios presentes, es decir el cien por ciento del Capital Pagado de la Compañía, decide aceptar y aprobar esta CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA AGRICOLA AGUILAGRO CIA. LTDA.: DE GALEAS MASALEMA JOSE LUIS Y GALEAS MASALEMA MANUEL MIGUEL, a favor del Ingeniero HIDALGO JAVIER AGUILAR MIGUEZ.- Concluido el tratamiento de los dos puntos del Orden del Día, el señor Presidente procede a dar por terminada la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Productora y Comercializadora

Agrícola Aguilagro. Cía Ltda., y, encarga que el señor Representante Legal de la Compañía, proceda a realizar todos los trámites pertinentes para que esta Cesión de Participaciones se ejecute plenamente, siendo las 19H00, se procede a clausurar esta Junta General Extraordinaria de Socios, y se procede a redactar la correspondiente Acta, transcurridos treinta minutos se reinstala la Junta, esto es a las 19H30, para dar lectura al contenido del Acta, la cual es aprobada por unanimidad, y para constancia firman todos los socios.



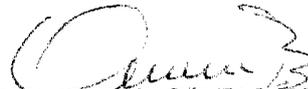
HIDALGO JAVIER AGUILAR MIGUEZ
C.I. 0201814977



JOSE LUIS GALEAS MASALEMA
C.I. 0201974466



LUIS ALBERTO AGUILAR MIGUEZ
C.C. 0201729449



MANUEL MIGUEL GALEAS MASALEMA
C.C. 0201832896

CERTIFICACION.- El presente documento es, Fiel copia del Original, que reposa en los archivos de la Compañía. A los veinte días del mes de abril del año dos mil doce



Luis Alberto Aguilar Míguez
SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES OTORGADA POR: JOSE LUIS GALEAS
MASALEMA Y MANUEL MIGUEL GALEAS MASALEMA A FAVOR DE:
HIDALGO JAVIER AGUILAR MIGUEZ DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

NOTARIA NOVENA
QUITO
Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



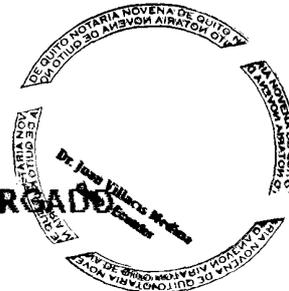
[Handwritten signature]

RAZÓN.- Tomé Nota de la Presente Cesión de Participaciones, al Margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA AGRICOLA AGUILAGRO CIA LTDA Otorgada ante mi 06 de Septiembre del 2010.
Quito, 15 de Agosto 2012



NOTARIA NOVENA
QUITO
Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3529** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de octubre del dos mil diez, a fs. 3181, Tomo 141, correspondiente a la constitución de la Compañía **“PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA AGUILAGRO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticinco de julio del dos mil doce, ante la Notaría Novena Encargada del Cantón.- Quito, veintiséis de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

